

LA PLANA UTIEL-REQUENA/EL VALLE DE COFRENTES-AYORA

Convocatoria 20 de mayo de 2017

Bloque I Marco jurídico

- 1. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la presidenta del Consejo de Administración de la Agencia Valenciana de Movilidad, por la que se regula la tarjeta identificativa del conductor en la prestación del servicio de taxi:**
 - a) La tarjeta identificativa, deberá estar situada en la parte central derecha del parabrisas del vehículo, para que resulte visible a los agentes de la autoridad.
 - b) La tarjeta identificativa, deberá llevarse en el vehículo, estando a disposición de los agentes de la autoridad.
 - c) La tarjeta identificativa, deberá estar situada en la parte izquierda del parabrisas del vehículo, de forma que resulte visible en todo momento al usuario.
 - d) **Ninguna de las anteriores es correcta.**

- 2. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la presidenta del Consejo de Administración de la Agencia Valenciana de Movilidad, por la que se regula la tarjeta identificativa del conductor en la prestación del servicio de taxi, la obligación de actualizar los datos de la tarjeta corresponde a:**
 - a) **Corresponde al titular de la autorización.**
 - b) Corresponde al conductor o prestador del servicio.
 - c) Corresponde en todo caso al titular de la tarjeta.
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta.

- 3. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la presidenta del Consejo de Administración de la Agencia Valenciana de Movilidad, por la que se regula la tarjeta identificativa del conductor en la prestación del servicio de taxi, deberán ir provistos de la tarjeta,**
 - a) **Quienes presten de forma efectiva el servicio de taxi de alguna de las formas previstas en el artículo 49 de la Ley 6/2011, de 1 de abril.**
 - b) Los taxistas asalariados y titulares.
 - c) Los titulares de autorizaciones tipo VT, los asalariados y los familiares colaboradores.
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta.

- 4. De conformidad con lo establecido en la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?**
 - a) **Dentro de una determinada área funcional, las tarifas son de aplicación obligatoria para los titulares de la autorización, su personal conductor y quienes utilicen los servicios.**
 - b) Dentro de una determinada área funcional, las tarifas tendrán la consideración de máximas pudiéndose concertar el precio del servicio realizado.
 - c) Dentro de una determinada área funcional, las tarifas son de aplicación obligatoria para el personal conductor y quienes utilicen los servicios, pero no para los titulares de la autorización para los que tendrán carácter de máximos.
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta.

5. **De conformidad con lo establecido en la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, en relación con la suspensión, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?**
- a) Los titulares de las autorizaciones deben solicitar la suspensión de su vigencia por un periodo máximo de cinco años, prorrogable por otros cinco, por alguna causa justificada.
 - b) Los titulares de las autorizaciones pueden solicitar la suspensión de su vigencia por un periodo máximo de cinco años, por alguna causa justificada.
 - c) Los titulares de las autorizaciones pueden solicitar la suspensión de su vigencia por un periodo máximo de cinco años, en cualquier momento.
 - d) **Ninguna de las anteriores es correcta.**
6. **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, los usuarios no tienen el derecho a:**
- a) Conocer el número de autorización, la identidad del conductor y las tarifas aplicables a los servicios, documentos que han de colocarse en un lugar del vehículo visible para el usuario.
 - b) Obtener un recibo o factura en que consten el precio, origen y destino del servicio y los datos de la correspondiente autorización, y que acredite que se ha satisfecho la tarifa del servicio.
 - c) Formular las reclamaciones que estimen convenientes en relación con la prestación del servicio, en la forma que determinen las normas de desarrollo de la presente ley.
 - d) **Transportar equipaje, por cada pasajero que utilice el servicio.**
7. **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, los usuarios tienen la obligación de:**
- a) Pagar el precio de los servicios según el régimen de tasas que establezca el Consell.
 - b) No molestar al conductor durante el trayecto.
 - c) No manipular, ensuciar o deteriorar ningún elemento del vehículo.
 - d) **Ninguna de las anteriores es correcta.**
8. **De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, ¿cuál de las siguientes alternativas es la correcta?**
- a) Corresponde al Gobierno el ejercicio de las competencias administrativas en relación con el servicio de taxi, y en particular el establecimiento de su normativa, la determinación de cada ámbito y circunstancia del número máximo de autorizaciones, su otorgamiento, anulación y visado, la definición del marco tarifario, la acreditación, mediante el procedimiento establecido, de la aptitud de los conductores, y el ejercicio de las labores inspectora y sancionadora.
 - b) Corresponde a la Generalitat el ejercicio de las competencias normativas en relación con el servicio de taxi, y en particular el establecimiento y determinación de cada ámbito y circunstancia del número máximo de autorizaciones, su otorgamiento, anulación y visado, la definición del marco tarifario, la acreditación, mediante el procedimiento establecido, de la aptitud de los conductores, y el ejercicio de las labores inspectora y sancionadora.
 - c) Corresponde a la Generalitat el ejercicio de las competencias administrativas en relación con el servicio de taxi, y en particular el establecimiento de su normativa, la determinación de cada ámbito y circunstancia del número mínimo de autorizaciones, su otorgamiento, anulación y visado, la definición del marco tarifario, la acreditación, mediante el procedimiento establecido, de la aptitud de los conductores, y el ejercicio de las labores inspectora y sancionadora.
 - d) **Ninguna de las anteriores es correcta.**

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, ¿la prestación del servicio de taxi se somete al siguiente principio?
- a) Respeto a los derechos de los taxistas.
 - b) Competencia limitada en el sector y establecimiento de tarifas máximas dirigidos a asegurar el equilibrio económico de la actividad y la suficiencia del servicio, que se prestarán mediante titulares que operan a su riesgo y ventura habilitados al efecto por la administración.
 - c) Intervención de la administración para garantizar un nivel de calidad superior en la prestación de este servicio de transporte al del sector privado.
 - d) **Ninguna de las anteriores es correcta.**
10. De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, es correcto que...
- a) **Con carácter general, la prestación del servicio se efectuará mediante vehículos de turismo con un máximo de cinco plazas incluido el conductor.**
 - b) Los vehículos serán de nueve plazas cuando se trate de vehículos adaptados y en aquellos otros supuestos en que el interés público así lo justifique.
 - c) Excepcionalmente los vehículos podrán ser de hasta nueve plazas, cuando se trate de vehículos para el servicio de personas con movilidad reducida y en aquellos otros supuestos en que el interés general así lo justifique.
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta.
11. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, ¿cuál de las siguientes causas provoca la extinción de la autorización para la prestación del servicio de taxi?
- a) La imposibilidad de explotarla personalmente.
 - b) **La caducidad de la autorización por no haber obtenido el visado una vez transcurrido el plazo máximo y sus prórrogas, fijados legal y reglamentariamente.**
 - c) El incumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del titular.
 - d) La resolución firme de la Seguridad Social de la incapacidad laboral del titular.
12. De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, ¿cuál de las siguientes infracciones está tipificada como muy grave?
- a) **La realización de servicios públicos de transporte de viajeros en automóviles de turismo fuera del área de prestación del servicio y careciendo de autorización específica para ello.**
 - b) La manipulación del taxímetro o de sus elementos, por cualquier razón ajena a la introducción de las tarifas legalmente vigentes.
 - c) El arriendo, cesión o transmisión sin autorización para la explotación de las licencias.
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, ¿cuál de las siguientes infracciones está tipificada como grave?
- a) La falsificación de los distintivos o señalizaciones que fuera exigibles para la prestación del servicio de taxi.
 - b) Dar origen a escándalo público con motivo del servicio.
 - c) **El cobro individual.**
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta.

14. De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, ¿cuál de las siguientes infracciones está tipificada como leve?
- a) La falsificación de los distintivos obligatorios.
 - b) El cobro individual.
 - c) **Incumplir los plazos previstos para realizar actuaciones administrativas (visado, etc.)**
 - d) No atender sin causa justificada a la solicitud de un usuario estando de servicio.
15. De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, en relación con la transmisión de autorizaciones del taxi, es cierto que:
- a) Las autorizaciones de nueva creación podrán ser transmitidas una vez se cumpla el plazo de cinco años desde su creación, previa autorización del órgano administrativo competente, siempre que el adquirente reúna los requisitos exigidos para ser titular de las mismas.
 - b) **Las autorizaciones de nueva creación podrán ser transmitidas una vez se cumpla el plazo de seis años desde su otorgamiento, previa autorización del órgano administrativo competente, siempre que el adquirente reúna los requisitos exigidos para ser titular de las mismas**
 - c) Las autorizaciones de nueva creación podrán ser transmitidas una vez se cumpla el plazo de seis años desde su creación, previa autorización del órgano administrativo competente, siempre que el prestador del servicio reúna los requisitos exigidos.
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta.

Bloque II Aspectos Tarifarios

16. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se establece el régimen tarifario y sus condiciones de aplicación para los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo del área de prestación conjunta del taxi de Requena-Utiel/Valle de Cofrentes-Ayora, se considerará horario diurno el comprendido entre:
- a) **Las 07:00 horas y las 21:00 horas del mismo día.**
 - b) Las 08:00 horas y las 22:00 horas del mismo día.
 - c) Las 08:00 horas y las 21:00 horas del mismo día.
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta.
17. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se establece el régimen tarifario y sus condiciones de aplicación para los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo del área de prestación conjunta del taxi de Requena-Utiel/Valle de Cofrentes-Ayora, en la tarifa 1, el precio por km recorrido es:
- a) **1,15 euros**
 - b) 1,16 euros
 - c) 1,08 euros
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta.

18. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se establece el régimen tarifario y sus condiciones de aplicación para los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo del área de prestación conjunta del taxi de Requena-Utiel/Valle de Cofrentes-Ayora, en la tarifa 2, el precio por km recorrido es:
- a) 1,25 euros
 - b) 1,35 euros
 - c) 1,30 euros**
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
19. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se establece el régimen tarifario y sus condiciones de aplicación para los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo del área de prestación conjunta del taxi de Requena-Utiel/Valle de Cofrentes-Ayora, en la tarifa 2, el mínimo de percepción es:
- a) 5,30 euros
 - b) 5,45 euros
 - c) 5,35 euros
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta**
20. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se establece el régimen tarifario y sus condiciones de aplicación para los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo del área de prestación conjunta del taxi de Requena-Utiel/Valle de Cofrentes-Ayora, en la tarifa 1, el precio por hora de espera es:
- a) 18,18 euros.
 - b) 15,18 euros.
 - c) 18,15 euros.**
 - d) 17,15 euros.
21. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, citada, el importe máximo de llegada en servicios solicitados a través de emisora, para servicios solicitados desde un municipio distinto al de residencia del taxista:
- a) 3,30 euros.
 - b) 4,30 euros**
 - c) 3,40 euros
 - d) 3,50 euros
22. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, citada, el valor monetario de cada salto del taxímetro será de:
- a) 0,4 €.
 - b) 0,5 €.
 - c) 0,6 €.
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta.**

23. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, citada, señala cuál de las siguientes opciones es correcta:
- a) **Las presentes tarifas únicamente podrán percibirse una vez estén introducidas en el taxímetro.**
 - b) Las presentes tarifas podrán percibirse a partir de la entrada en vigor de la Orden.
 - c) Las presentes tarifas podrán percibirse a partir del día siguiente a la entrada en vigor de la Orden.
 - d) Las presentes tarifas podrán percibirse a partir de su publicación en el B.O.E.
24. De conformidad con la Orden 24/2013, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se actualizan las tarifas de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en automóviles de turismo en la Comunitat Valenciana y se establecen tarifas para los municipios de menos de 20.000 habitantes no incluidos en áreas de prestación conjunta, es correcto que:
- a) La tarifa ordinaria, tiene un precio por kilómetro recorrido o fracción de 0,56 euros.
 - b) El mínimo de percepción es de 3,14 euros.
 - c) **El precio por hora de espera es de 14,20 euros.**
 - d) En la tarifa especial para servicios nocturnos, domingos y festivos el precio por hora de espera es de 17,50 euros.
25. De conformidad con la Orden 24/2013, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se actualizan las tarifas de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en automóviles de turismo en la Comunitat Valenciana y se establecen tarifas para los municipios de menos de 20.000 habitantes no incluidos en áreas de prestación conjunta, el usuario tendrá derecho al transporte gratuito de su equipaje, el cual, una vez utilizado el número total de plazas, podrá exceder de:
- a) 60 kilogramos para los vehículos de hasta cuatro plazas.
 - b) 75 kilogramos para los vehículos de hasta cuatro plazas.
 - c) 50 kilogramos para los vehículos de hasta cuatro plazas.
 - d) **Ninguna de las anteriores es correcta.**

Bloque III

Conocimiento del medio físico y de los municipios del Área de Prestación Conjunta

26. ¿Dónde se encuentra el ayuntamiento de Caudete de las Fuentes?
- a) Pza. de España, 1
 - b) C/ Ayuntamiento, 2
 - c) **C/ García Berlanga, 5**
 - d) C/ Nueva, 5
27. ¿Dónde se encuentra el ayuntamiento de Villargordo del Cabriel?
- a) Pza. de España, 1
 - b) C/ Ayuntamiento, 2
 - c) **C/ Carretera, 26**
 - d) C/ Alicante, 1

28. ¿Dónde se encuentra el ayuntamiento de Chera?
- a) **Pza. de España, 1**
 - b) C/ Ayuntamiento, 2
 - c) C/ Carretera, 26
 - d) C/ Nueva, 5
29. ¿Dónde se encuentra las bodegas SOLANO en Requena?
- a) Av. Lamo de Espinosa, 16
 - b) **Av. de Arrabal, 57**
 - c) Av. Estación, 6
 - d) Av. Rafael Duyos, 1
30. ¿Dónde está el Centro de Salud de Ayora?
- a) C/ Emilio Casanova
 - b) C/ Jarafuel
 - c) C/ Marquesa de Zenete
 - d) **Av. Argentina**
31. ¿Dónde se encuentra la oficina del Registro Civil en Requena?
- a) Av. Arrabal
 - b) **C/ Honrubia**
 - c) C/ Jerez
 - d) C/ de la Era
32. ¿Dónde se encuentra el Palacio del Cid de Requena?
- a) C/ Francia, 12
 - b) **C/ Somera, 15**
 - c) C/ Pérez Galdós, 14
 - d) C/ San Nicolás, 19
33. ¿Dónde se encuentra el Teatro Rambal de Utiel?
- a) C/ Isabel la Católica, 15
 - b) **C/ San Fernando, 17**
 - c) C/ Tetuán, 14
 - d) C/ Las Cruces, 17
34. ¿Dónde se encuentra la Agencia Tributaria (A.E.A.T) en Requena?
- a) **C/ Capitán Gadea, 6**
 - b) C/ Chera, 4
 - c) C/ De la Rioja, 6
 - d) C/ Honrubia, 22

35. ¿Dónde se encuentra el ayuntamiento de Cofrentes?
- a) **Pza. España**
 - b) C/ Sol
 - c) Pza. Mayor
 - d) C/ Constitución
36. ¿Dónde se encuentra el edificio de correos en Utiel?
- a) **C/ Beato Gálvez, 2**
 - b) C/ Pozo, 5
 - c) C/ Cesáreo Marco Yagüe, 4
 - d) C/ Constitución, 13
37. ¿Dónde se encuentra el Hospital Público General de Requena?
- a) **C/ Casablanca, s/n**
 - b) C/ Cuenca, 34
 - c) C/ Francia, 14
 - d) C/ Villajoyosa, 8
38. ¿Dónde se encuentra la Escuela de Viticultura y Enología de Requena?
- a) Pza. del Portal, 4
 - b) **Pza. Pascual Carrión, 5**
 - c) C/ Valencia, 23
 - d) Pza. de España, 2
39. ¿Qué itinerario seguiría desde el Palacio del Cid al Ayuntamiento de Requena?
- a) **C/ Somera – C/ Santa María – C/ Colegio – C/ Músico Pedro Sosa**
 - b) C/ Somera – C/ Santa María – Av. Capitán Gadea – C/ Músico Pedro Sosa
 - c) C/ Somera – C/ Juan Celda – C/ Colegio – C/ Músico Pedro Sosa
 - d) C/ Somera – C/ Villajoyosa – C/ Colegio – C/ Músico Pedro Sosa
40. ¿Qué itinerario seguiría desde la calle Héroes del Tollo a la Peña Taurina Utielana?
- a) C/ Héroes del Tollo – C/ Las Cruces – C/ Nicolás Ruiz – C/ Dos de Mayo
 - b) **C/ Héroes del Tollo – C/ Antonio Maura – C/ Nicolás Ruiz – C/ Dos de Mayo**
 - c) C/ Héroes del Tollo – C/ Las Cruces – C/ Del Canal – C/ Dos de Mayo
 - d) C/ Héroes del Tollo – C/ Las Cruces – Av. Madrid – C/ Dos de Mayo
41. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 1) de la ortofoto:
- a) **C/ Actor Rambal**
 - b) C/ Padilla
 - c) C/ de Colón
 - d) C/ Maldonado

42. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 2) de la ortofoto:

- a) **C/ Barcelona**
- b) C/ Ntra. Sra. Del Remedio
- c) C/ Vitoria
- d) C/ San Francisco

43. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 3) de la ortofoto:

- a) C/ Dos de Mayo
- b) **Av. Marín Lázaro**
- c) C/ Doncellas
- d) Av. de Moya

44. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 4) de la ortofoto:

- a) C/ Bailén
- b) C/ de Bravo
- c) C/ de Colón
- d) **C/ Maldonado**

Bloque IV Inglés y valenciano

45. Please choose the correct answer...

- a) **Can I get a taxi to the airport? I'm at the Crown Hotel.**
- b) Can I got a taxi to the airport? I'm a the Crown Hotel.
- c) Can't I got a taxi to the airport? I'm not at Crown Hotel.
- d) None of the above is correct

46. If the passenger needs to pick someone or something up on the way, would say...

- a) Could you made a quick stop?
- b) **Would you mind making a quick stop?**
- c) May you stay a little next stop?
- d) None of the above is correct.

47. If the passenger said... Is there a flat rate to the airport from here? The correct answer would be...

- a) Of course, I can take you to your flat.
- b) It depends on where is your flat.
- c) **No, sorry. You'll have to pay the metered fare.**
- d) None of the above is correct.

48. If the passenger hand over € 20 for a € 17.80 fare...

- a) Taxi drivers have no obligation to have change above 20 €
- b) Taxi driver must keep € 2.20
- c) It is ok, because tips are not taxed.
- d) None of the above is correct.**

49. D'acord amb l'annex II, la rosa dels vents...

- a) És un aparell de navegació del segle XIII que, actualment, ja no s'usa.
- b) És un instrument nàutic que facilitava la navegació abans que es descobrís la brúixola.**
- c) I la brúixola poden determinar la direcció del vent i també la velocitat i la força.
- d) És una rosa de color rosa.

50. D'acord amb l'annex II, els noms dels vents...

- a) Tenien, en els inicis, denominacions similars en els països mediterranis.**
- b) Van ser fixats, al segle XIII, per mariners portuguesos, espanyols i italians.
- c) Foren representats només per símbols en les cartes de navegació del segle XIII.
- d) Els va unificar una normativa de la Unió Europea.

ANNEX II

La rosa dels vents

La rosa dels vents, anomenada així perquè recorda els pètals d'aquesta flor, és un instrument nàutic que permet guiar els mariners durant la travessia i determinar gràficament la força, la velocitat i la direcció del vent. És anterior a la invenció de la brúixola, i va ser utilitzada en les cartes de navegació portugueses i espanyoles del segle XIII.

En els inicis, els noms dels vents no estaven estandarditzats i en cada regió tenien un nom diferent; pel que fa als països mediterranis, eren coneguts amb denominacions similars: tramuntana (N), gregal (NE), llevant (E), xaloc (SE), migjorn (S), garbí (SO), ponent (O) i mestral (NO). En les cartes de navegació espanyoles, portugueses i italianes del segle XIII es poden veure les inicials dels vents al voltant de la rosa on estan representats. Tot i que, en les primeres cartes de navegació, el nord es representava amb la lletra T, de tramuntana, aquesta pràctica va ser abandonada prompte i va passar a simbolitzar-se amb la flor de lis. Al segle XIV, la lletra L, de llevant, que representava el vent de l'est, va ser reemplaçada per una creu que indicava la direcció del paradís (que es creia que estava a l'est), o de Terra Santa, que, respecte als països mediterranis, es troba a l'est.

Els colors que s'utilitzen per a representar la figura de la rosa dels vents responen a la necessitat de ser clarament visibles en condicions de mínima il·luminació a bord. Per aquest motiu, els huit punts principals solen ser negres; els punts que representen els vents laterals, blaus o verds, i els punts que representen els vents col·laterals, més xicotets i rojos.

Actualment, la rosa dels vents està formada per dos anelles concèntriques: l'anella exterior representa els punts cardinals reals i l'anella interior representa els punts cardinals magnètics. La diferència entre el nord real i el nord magnètic, que depèn del punt geogràfic on ens trobem, és considerable i s'anomena *variació*.